



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2020-00395-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OFELMA ALBINO DE RODRIGUEZ.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado demandante y que se inserta en el expediente al archivo 08, encuentra el Despacho que la renuncia del apoderado judicial del extremo demandante, cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que el poderdante se halla enterado, por lo que es del caso aceptar la renuncia del poder inicialmente conferido a la entidad SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S., representada legalmente por **ROSSANA BRITO GIL**, identificada con C.C. 26.996750 y T. P. 225.114 del C. S. de la J. y correo electrónico gestion.judicial@juridisan.com.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f7aa621512c483f42bfc0554db5f8159dfb619f43244f4cd874ef9ccc6dd09**

Documento generado en 02/12/2021 11:39:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>